



## CONVOCATORIA DEL FESTIVAL **dokuMentala 2022**

Argia Fundazioa, abre la Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de la TERCERA Edición del Festival **dokuMentala 2022**

Argia Fundazioa es una entidad que apoya a las personas con un diagnóstico de enfermedad mental a mejorar su calidad de vida y la imagen que la sociedad tiene de este colectivo.

**dokuMentala 2022** nace en 2019 para mostrar mediante el lenguaje del cine el **poder transformador del apoyo entre personas**.

Se procede a hacer pública la Convocatoria del Festival para el año 2022, que se regirá por las normas que se detallan a continuación.



Fundación promovida por Padres Trinitarios de Algorta, Diócesis de Bilbao y Bilbao Bizkaia Kutxa.

Trinidad, 11. 48993 Algorta - Getxo, Bizkaia ☎ Tel. 94-491.19.46 - 94.460.70.12  
☎ Fax: 94-460.70.80 ☎ [contacta@argiafundazioa.org](mailto:contacta@argiafundazioa.org) ☎  
[www.argiafundazioa.org](http://www.argiafundazioa.org)



## BASES FESTIVAL **dokuMentala** 2022

### 1. TEMA

El eje temático de las propuestas a concurso será **visibilizar relaciones de apoyo que se pueden dar en la sociedad** y que generan cambios positivos en las personas, en los colectivos y en los municipios.

*(Ej: Relaciones intergeneracionales, colectivos en riesgo de exclusión social, mujeres víctimas de la violencia de género, apoyo y relación en el ámbito del deporte, del trabajo, con mascotas,...)*

### 2. PARTICIPANTES

**2.1.** La participación en **dokuMentala 2022** está abierta a cualquier persona o entidad

**2.2.** En caso de que alguna de las personas participantes sea menor de edad (dirección o interpretación), deberá adjuntar la autorización correspondiente que puede encontrar en la barra de descargas de **dokuMentala** de nuestra web:

<https://bit.ly/3wy9reF>

Esta autorización será remitida a la siguiente dirección de correo electrónico:

[dokumentala@argiafundazioa.org](mailto:dokumentala@argiafundazioa.org)

### 3. CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN.

**3.1.** Se establecen tres CATEGORÍAS de participación:

a. CORTOMETRAJE

i. En esta categoría pueden presentarse cortometrajes que ya sean de Ficción, Documentales, Animación o de cualquier otro tipo.

b. ENTIDAD SOCIAL

i. En esta categoría tendrán accesos aquellos cortometrajes realizados por Entidades sociales, Fundaciones, Asociaciones, ONGS, sin ánimo de lucro que trabajen en el ámbito social, en especial a colectivos en situaciones de vulnerabilidad.

c. PROMESAS

i. En esta categoría podrán presentarse propuestas de realizadoras/es noveles o menores de 25 años.

**3.2.** Los cortometrajes deberán de ser presentados en euskera o en castellano

**3.3.** Cada cortometraje tendrá una duración mínima de 2 minutos y máxima de 15 minutos

**3.4.** Sólo se admitirán obras producidas con posterioridad al 1 de Diciembre de 2019 o

producidas anteriormente siempre y cuando no hayan sido premiadas por ningún otro festival y coincidan con la temática de **dokuMentala 2022**

**3.5.** El plazo de inscripción y presentación de la obra finalizará el 01 de noviembre de 2022 a las 24.00 horas

**3.6.** Las producciones audiovisuales se enviarán online a través de la plataforma digital

a. FESTHOME: <https://festhome.com/f/5412>

b. Por WeTransfer a la siguiente dirección de correo electrónico:

[dokumentala@argiafundazioa.org](mailto:dokumentala@argiafundazioa.org)

Será necesario enviar adjunto **Hoja de inscripción** al festival que se puede encontrar en la barra de descargas de **dokuMentala** de nuestra web: <https://bit.ly/3wy9reF>

c. Podrán también ser presentadas en DVD o Pen Drive y en formatos: .mp4 ó .mov (o similar) en nuestra sede: Argia Fundazioa, calle Trinidad 11, 48993 Algorta-Getxo  
Será necesario adjuntar **Hoja de inscripción** al festival que se puede en la barra de descargas de **dokuMentala** de nuestra web: <https://bit.ly/3wy9reF>

**3.7.** Una vez la propuesta sea validada será requerida vía email información adicional

## 4. PREMIOS.

1. **Primer Premio al Mejor Cortometraje**, dotado con 1400 €
2. **Segundo Premio al Mejor Cortometraje**, dotado con 1100 €
3. **Premio Argia Fundazioa** que irá dirigido a la mejor propuesta venida de una entidad social y dotado con 1000€
4. **Accésit Promesas** que irá dirigida a la mejor propuesta dirigida por un/a realizador/a novel o menor de 25 años y dotado con material audiovisual valorada en 400 euros.

El premio se transferirá o ingresará en el número de cuenta de la persona responsable de grupo o director/a.

El premio estará sujeto a las retenciones que marca el Artículo 98 del DECRETO FORAL de la Diputación Foral de Bizkaia 47/2014, de 8 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el importe de las retenciones sobre premios.

Será responsabilidad de las personas ganadoras asumir las cantidades que por imperativo legal fiscal,

en su caso, debieran ingresarse o retenerse por este concepto.

## 5. JURADO

- 5.1. La organización designará un jurado formado por profesionales relacionados con ARGIA FUNDAZIOA y con el medio audiovisual, artístico, cultural.
- 5.2. Los aspectos a valorar serán la
  - 5.2.1. **vinculación con el eje temático,**
  - 5.2.2. la posibilidad de **uso pedagógico** a lo largo del tiempo
  - 5.2.3. la **creatividad**
  - 5.2.4. la **calidad técnica del cortometraje**
- 5.3. El fallo del jurado será inapelable.
- 5.4. El jurado se reserva el derecho a dejar desierto alguno de los premios en el caso en el que considere que ninguno de las obras reúne la calidad suficiente.
- 5.5. En el caso de que el jurado considere imprescindible entregar algún premio exaequo, la cuantía del mismo se repartirá.
- 5.6. Una vez finalizado el festival, **los cortometrajes podrán ser exhibidos por la organización solamente con fines educativos y/o culturales, sin ánimo de lucro.**
- 5.7. La organización se compromete a cumplir con el **Reglamento General de Protección de Datos vigente.** Los datos personales recogidos tanto en

Festhome como en cualquier otro documento necesario para la inscripción no serán cedidos o difundidos a terceros, sólo se utilizarán de forma interna en la organización del festival.

- 5.8.** La organización no se hace responsable de problemas técnicos de la proyección de los cortometrajes, así como de posibles motivos técnicos por los cuáles el cortometraje no se pudiera proyectar.
- 5.9.** La participación en el presente festival implica la íntegra aceptación de las presentes bases.
- 5.10.** Argia Fundazioa se compromete a facilitar **medios humanos e instalaciones** si así fuese necesario para la realización de cortometrajes cuya propuesta gire en torno a la **salud mental**. Para ello remitir un correo electrónico a la siguiente dirección: [dokumentala@argiafundazioa.org](mailto:dokumentala@argiafundazioa.org)  
En ella se explicitará la idea a realizar y las necesidades humanas o de instalaciones que se requerirían.

## 6. FORMATO DE EXHIBICIÓN DEL FESTIVAL

- **dokuMentala 2022** tendrá lugar en los meses de noviembre o diciembre de 2022 en un espacio aún por determinar de Bizkaia, donde se dará a conocer y proyectar los cortometrajes premiados. Además se contará con actuaciones adicionales a las proyecciones que girarán en torno al eje del festival.

- El festival contará además con **jornadas previas (abiertas al público y gratuitas, de carácter más reducido**, donde aprovecharemos para visualizar diferentes cortos y profundizar sobre la temática del apoyo.
- Estas jornadas serán anunciadas y difundidas previamente.

## 7. CALENDARIO DE CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL

- **ADMISIÓN DE OBRAS:** del 1 de abril de 2022 al 01 de Noviembre de 2022
- **DELIBERACION JURADO:** del 1 de noviembre al 20 de noviembre de 2022
- **JORNADAS PREVIAS AL FESTIVAL y GALA ENTREGA DE PREMIOS:** en los meses de **NOVIEMBRE** y de **DICIEMBRE** de 2022